



Nº 0313-DG-HONADOMANI-SB/20

Resolución Directoral

Lima, 23 de Agosto de 2013

Visto, el Expediente Nº 11921-13; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, con Nota Informativa Nº 101-OEI-UIS-HONADOMANI-SB-2013, de fecha 15 de Julio de 2013, el Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas solicita al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, con carácter de urgencia, la adquisición de 05 impresoras para el proyecto de mejora de la Consulta Externa y poder centralizar la impresión conjuntamente con la implementación de la Historia Clínica Electrónica, y la compra de 01 impresora para la Oficina de Economía, debido a que actualmente su equipo se encuentra inoperativo, por lo que debe solicitarse a quien corresponda la compra de 06 impresoras láser multifuncional de alta producción, y adjunta las especificaciones técnicas respectivas; asimismo, con Nota Informativa Nº 230-OEI-HONADOMANI-SB-2013, de fecha 17 de Julio de 2013, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la adquisición de 06 impresoras, de acuerdo a lo informado por la Jefatura de la Unidad de Informática y Sistemas;



Que, mediante Informe Nº 633-UP/OL/HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, a través de Nota Informativa Nº 101-OEI-UIS-HONADOMANI-SB-2013 y Nota Informativa Nº 230-OEI-HONADOMANI-SB-2013, de las coordinaciones con el mismo y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según cuadro comparativo de precios, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/.57,476.22 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Con 22/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Convenio Marco, "Adquisición de Impresoras" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a la convocatoria;

Que, con Proveído Nº 627-2013, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.57,476.22 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Con 22/100 Nuevos Soles), aprobación del expediente a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración e inclusión en el PAC 2013;

Que, con Nota Informativa Nº 919-UP-155-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.57,476.22 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta



y Seis con 22/100 Nuevos Soles), para atender la "Adquisición de Impresoras" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos, y Meta SIAF: 0080 Gestión Administrativa;



Que, mediante Oficio N°473-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Convenio Marco, "Adquisición de Impresoras" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/.57,476.22 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 22/100 Nuevos Soles); y a través del Memorando N° 0288-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/OMV.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- SF
- DAT
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECCIÓN GENERAL
R.E.P. 11728



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina de Logística

ANEXO N° 1

INCLUSION AL PAC – 2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVENIO MARCO

"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL HONADOMANI SAN BARTOLOME"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL TOTAL
1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL DE ALTA PRODUCCION	06	S/. 57, 476,22
TOTAL			S/. 57, 476,22

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística